



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

"2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México"

Toluca de Lerdo México; a 09 de diciembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Román Francisco Cortes Lugo, quien suscribe, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con sustento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38; fracción IV; 79, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberanos de México, Me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea una propuesta de **Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de México para que las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios generados con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, independientemente de su procedimiento de adquisición, ejecuten antes del término del Periodo Constitucional, la liquidación total correspondiente a las deudas adquiridas por los conceptos descritos con antelación, basándonos en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Primero.- De acuerdo a lo referido en el artículo 5to de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos hace patente que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Segundo.- Entendiéndose con ello que los Municipios del Estado de México deben buscar lograr la igualdad de oportunidades en los procesos de licitación, la sustentabilidad en el manejo de los recursos públicos a través de sus procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios públicos, evitando con ello el endeudamiento excesivo y una distribución equitativa de los bienes públicos.

Tercera.- También cabe destacar que en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 se plasman las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones que demandan los Mexiquenses a través de los cuatro pilares y tres ejes transversales:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

"2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México"

- Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.
- Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

Cuarta.- De lo anterior deriva que, un Gobierno capaz y responsable debe ejecutar con base en una planeación racional sus procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios públicos de manera sustentable basándose de conformidad con sus necesidades y recursos.

Quinta.- Cumpliendo siempre en tiempo y forma con el ejercicio de su gasto publico impidiendo con ello la corrupción y la desviación de recursos que no benefician en nada a la sociedad ni al bien común al cual aspira toda administración pública.

Sexta.- Cabe señalar que se ha identificado que los Municipios del Estado de México no han cumplido a cabalidad con los cinco aspectos de un Gobierno Capaz y Responsable ya que de manera reiterada dejan Deuda pública excesiva causando un deterioro de credibilidad sobre instituciones de gobierno, evidenciando con ello que la corrupción, desvío de fondos y mal manejo de las finanzas públicas dejan en estado de indefensión a los ciudadanos que prestan servicio a los ayuntamientos quedando económicamente parados o quiebra por falta de pago que nos les permite hacer una nueva inversión y como consecuencia el desarrollo adecuado de la unidad económica.

Sexta.- Agregando a lo anterior, las unidades económicas que sirven de proveedores a los Municipios ven vulnerados sus derechos económicos al solicitar la ejecución de pago por concepto de contratos incumplidos frenando no solo la economía del negocio sino que con ello factores como lo son el desarrollo social, laboral y territorial.

Séptima.- Es urgente solicitar una pronta resolución acotar la capacidad de Endeudamiento de los Ayuntamientos del Estado de México para liquidar las deudas adquiridas durante su Periodo Constitucional. Para que la sociedad en su conjunto confié de nueva cuenta en las instituciones públicas, es necesario dar un buen uso de los recursos públicos y así mismo cumplir con los resultados prometidos.

Octava.- Tomando en consideración que el crecimiento de los municipios que conforman el Estado de México está basado principalmente por las unidades Económicas productoras así como de las fuentes de trabajo que emanan de las mismas.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”

Por lo que es de suma importancia mantener activos estos pilares, haciendo caso a dos puntos sobresalientes en el tema, las cuales consisten en las necesidades que los Ayuntamientos cubren en servicio la población y la sustentabilidad de las empresas prestadoras de servicio a los Municipios.

Novena.- El Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México es quien representa a las diferentes unidades económicas según la cualidad en la que se encuentre, con la finalidad de ayudar y proteger la economía de los miembros, gestionando la requisición de pago ante las autoridades correspondientes.

La líder de los empresarios mexiquenses destacó en una entrevista que, a través de diversas solicitudes de información pública al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el Consejo Coordinador del Estado de México obtuvo la información donde se asientan los adeudos de las administraciones municipales salientes del Estado de México.

En la que las administraciones municipales salientes reportan tener un adeudo de más de 4 mil millones de pesos con proveedores, lo cual incluye obra pública, servicios relacionados con la misma, retenciones, así como proveeduría de productos y servicios.

Décima.- El sector empresarial del Estado de México, pidió a los municipios mexiquenses que cubran millonarios adeudos antes de que concluyan sus gestiones, ya que las alcaldías que se encuentran con deudas considerables hacia sus proveedores son: Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca, concentran una cifra de 3 mil 453 millones 348 mil 931 pesos.

- 1. Naucalpan, 2 mil 714 millones 348 mil 931 pesos.**
- 2. Toluca que representa 715 millones.**
- 3. Tlalnepantla con 24 millones.**

Mencionando que algunos de los rubros de deuda que mantienen las alcaldías con el sector que representa, se encuentran: insumos, servicios personales, pensiones, contratistas, fondos de garantía y obra pública

Con lo antes mencionado, se hace referencia de periódico oficial El Economista mismo que se transcribe a la letra “Muchas de las empresas que son proveedoras de municipios dependen en hasta 50% de sus ingresos de las ventas que realizan a los ayuntamientos (...) Otros casos como empresas dedicadas a la obra pública dependen casi en su totalidad de la prestación de servicios a gobiernos y ven limitado su crecimiento, el pago a sus cadenas de suministro y trabajadores”, con la finalidad de reforzar que es de suma importancia dar agilidad a los tramites de ejecución de pago por parte de los Ayuntamientos, de esta forma los prestadores de servicio contarán con flujo de inversión y sustentabilidad económica siendo para ellos más fácil permanecer dentro del mercado, así como una tasa de empleo a la población, ya que de llevarse a cabo en tiempo y forma este tipo de acciones, se impulsa adecuadamente la economía del Municipio.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ROMÁN CORTÉS LUGO

Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

"2021, Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México"

Exponiendo estas contundentes consideraciones, someto a consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México **exhorta de forma respetuosa a todos los Ayuntamientos del Estado de México para que las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios generados, basados en la planeación racional de sus necesidades y recursos, independientemente de su procedimiento de adquisición, ejecuten antes del término del Periodo Constitucional, la liquidación total correspondiente a las deudas adquiridas por los conceptos descritos con antelación.**

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ROMÁN FRANCISCO CORTES LUGO

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Fuentes : Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- SEDECO. UPEIG con información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre 2020.
- https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico
- <https://www.elsoldetoluca.com.mx/finanzas/empresarios-buscaran-intervencion-para-el-pago-de-adeudos-a-proveedores-7414257.html>
- <https://www.milenio.com/negocios/municipios-edomex-presentan-deudas-millonarias-construtores>
- <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Municipios-no-deben-heredar-adeudos-CCE-Estado-de-Mexico-20210707-0135.html>

